



Al contestar cite: 2021-02-024774

N° Radicado: 2021-02-024774

Fecha: 08/10/2021 14:34

Remitente: 832004441-ARCILLAS SANTA ANA S.A EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL EN LIQUIDACION JUDICIAL

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: jueves, 7
de octubre de 2021 (16:54)

Remitente:
legal@operacionestrategi
ca.com

Asunto: Ref.: ARCILLAS SANTA ANA S.A., NIT 832.004.441-1, Expediente
43.252, Radicado No. 2021-01-588594

Cuerpo:
Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Dra. María Victoria Londoño Bertin
Directora de procesos de liquidación II
Ciudad

Ref.: ARCILLAS SANTA ANA S.A., NIT 832.004.441-1, Expediente 43.252, Radicado No. 2021-01-588594

YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO en mi calidad de LIQUIDADOR debidamente designado en el proceso de la referencia, en la oportunidad procesal me permito dar cumplimiento al auto No. 424-013117 del 01 de Octubre de 2021, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, respecto a la conciliación de objeciones, me permito manifestar lo siguiente:

- **DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIAN -**

Este acreedor presentó objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos con radicado No. 2021-01-556084 del 13 de Septiembre de 2021, y como consecuencia en escrito con radicado No. 2021-01-572690 del 23 de Septiembre de 2021, **no nos allanamos a lo solicitado por el acreedor**. Por lo expuesto, anexo acta de informe de conciliación.

- **JOSE BERNARDO FAJARDO RUIZ**

Este acreedor presentó objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos con radicado No. 2021-01-551268 del 09 de Septiembre de 2021, y como consecuencia en escrito con radicado No. 2021-01-572690 del 23 de Septiembre de 2021, **nos allanamos a lo solicitado por el acreedor**. Por lo expuesto, no se agotó el trámite de conciliación toda vez que la sociedad se allana a la objeción presentada por el acreedor, y como consecuencia procederemos a incluir los intereses solicitados, que serán calificados como acreencia postergada de primera clase.

- **CODENSA S.A. E.S.P**

Este acreedor presentó objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos con radicado No. 2021-01-557683 del 14 de Septiembre de 2021, y como consecuencia en escrito con radicado No. 2021-01-572690 del 23 de Septiembre de 2021, **no nos allanamos a lo solicitado por el acreedor**. Por lo expuesto, anexo acta de informe de conciliación.

- **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Este acreedor presentó objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos con radicado No. 2021-01-559941 del 15 de Septiembre de 2021, y como consecuencia en escrito con radicado No. 2021-01-572690 del 23 de Septiembre de 2021, **no nos allanamos a lo solicitado por el acreedor**. Por lo expuesto, anexo acta de informe de conciliación

ANEXOS

1. Actas de conciliación de los siguientes acreedores: DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ - DIAN -, CODENSA S.A. E.S.P y SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
2. Correos remitidos por los acreedores.

Cordialmente,

YUSSEP HOMERO GUTIÉRREZ CORONADO
C.C. 79.731..460 de Bogotá
LIQUIDADOR

Cordialmente,

Marialejandra Bernal
Abogada
Operación Estratégica SAS
Cra. 14 No. 75-77 Oficina 604
Tel: 3214496288
legal@operacionestrategica.com



OPERACIÓN
estratégica